

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

EXPEDIENTE UNDEF: 386/18

Contratación Directa de Adjudicación Simple por Exclusividad – N° 03/19

OBJETO: "Renovación de Licencia de Uso de Software Internet Evidence Finder (IEF), solicitado por la Facultad de Ingeniería del Ejército".-----

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 1° de mayo del 2019 hasta el 30 de abril del 2020. La licencia será entregada dentro de las 120 hs. de cancelado el pago por la Universidad de la Defensa Nacional.-----

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días.-----

MODALIDAD: Sin modalidad.-----

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.-----

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO: Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **día 24 de abril de 2019 a las 11:00 horas.**-----



FRANCO LENTINI
Jefe Depto. de Compras
y Contrataciones
UNDEF



REF.: EXP-UNDEF N° 386/2018

Anexo I

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD

- El presente llamado se rige de acuerdo con la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y con el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. Resultan de aplicación la Ley N° 27.437 y su reglamentación Decreto N° 800/18, así como la Ley N° 25.300 y su reglamentación Decreto N° 1075/01.
- **Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de la Defensa Nacional, solicitándolo en la oficina de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Maipú 262, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, TEL: 4320-3403/3404.**
- El presente llamado consta de un total de un renglón ÚNICO para su oferta diferenciada. Todas las cotizaciones deberán efectuarse siguiendo los parámetros por ítem establecidos para cada uno de los mismos.
- **Fecha de presentación del presupuesto: 24/04/2019**

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG) contenidas en la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y en el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.



REF.: EXP-UNDEF N° 386/2018

CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN

Por el periodo comprendido entre el 1° de mayo del 2019 hasta el 30 de abril del 2020. La licencia será entregada dentro de las 120 hs. de cancelado el pago por la Universidad de la Defensa Nacional.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

100% anticipo, dentro de los SIETE (7) días de presentada y conformada la documentación de pago por la Universidad de la Defensa Nacional, previa constitución de una contragarantía de pago por el valor total de la Orden de Compra, mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE EJECUCIÓN

A coordinar con la Faculta de Ingeniería del Ejército al teléfono 4779-3000.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación.

CLAUSULA 6.- CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD

Nota extendida que declara que la mencionada empresa es la única autorizada en la Argentina para proveer la licencia solicitada.

CLAUSULA 7.- PODER Y/O AUTORIZACIÓN

Poder legal que autorice, en caso de corresponder, a efectuar todos los trámites de la empresa.



REF.: EXP-UNDEF N° 386/2018

CLAUSULA 8.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar:

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según número de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

CLAUSULA 9.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Maipú 262 Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Departamento de Mesa de Entrada.

CLAUSULA 10.- GARANTÍA

Deberá contar con UN (1) año de garantía la cual será entregada por escrito por parte del adjudicatario. El producto cotizado deberá ser nuevo, sin uso.

CLAUSULA 11.- MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta podrá estar consignada en pesos o en moneda extranjera. No obstante, el pago se realizará en moneda nacional a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina a fecha de la notificación de la orden de compra.



REF.: EXP-UNDEF N° 386/2018

CLAUSULA 12.-HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de la Defensa Nacional solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

CLAUSULA 13.- GARANTÍAS

El oferente deberá constituir una contragarantía por el equivalente al monto total del pago que reciba como adelanto mediante una Póliza de Seguro de Caucción a nombre de la Universidad de la Defensa Nacional.


FRANCO LENTINI
Jefe Depto. de Compras
y Contrataciones
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 386/2018

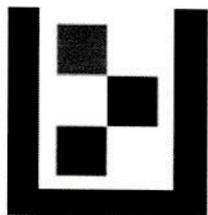
Anexo II – Especificaciones Técnicas

RUBRO: "Renovación de Licencia de Uso de Software Internet Evidence Finder (IEF), solicitado por la Facultad de Ingeniería del Ejército".

Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle
ÚNICO	Mensual	12	<p>Renovación de Licencia de Uso de Software Internet Evidence Finder (IEF) para la licencia: 302659393034-53330375433-4645344534.</p> <p>Deberá ser válida por el periodo comprendido entre el 01/05/2019 al 30/04/2020 y deberá incluir el mantenimiento correctivo en caso de fallo del software, durante ese periodo, dentro de los TREINTA (30) días de informado el problema.</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Upgrade de Internet Evidenfe Finder (IEF). • Actualizaciones y SMS



Ing. CESAR CICERONIA



UNDEF

Universidad de la
Defensa Nacional

REF.: EXP-UNDEF N° 386/2018

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL-DECRETO N° 1023/2001 - RESOLUCIÓN UNDEF 16/2015 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y de la Resolución UNDEF 16/2015 y normativa complementaria, que no está incurso/a en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....
DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....



REF.: EXP-UNDEF N° 386/2018

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El/la que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

